



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO
AL SEÑOR ARTEMIO
MAXIMILIANO VILLARROEL
CANALES

DECRETO EXENTO N° 902

RECOLETA, 18 FEB. 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica en beneficio del señor Artemio Maximiliano Villarroel Canales.
2. El Informe Social del profesional de este Municipio, Señor Claudio Ignacio Harrington Salas, que expone la necesidad manifiesta del señor Artemio Maximiliano Villarroel Canales y para quien se requiere ayuda económica destinada para la compra de medicamentos (Artesol).
3. El Decreto Exento N°792 (06.02.14) que designa secretario municipal subrogante el Señor Juan Carlos Zapata Vergara, Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de Agosto de 2013 que delega facultades que indica en el Administrador Municipal para firma por orden del Alcalde. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha establezco el siguiente Decreto.

DECRETO

1. OTÓRGUESE Subsidio Económico por el monto de \$68.920 (sesenta y ocho mil novecientos veinte pesos). Al señor Artemio Maximiliano Villarroel Canales, Cédula Nacional N° 3.362.316-k, domiciliado en Av. Principal #646, Comuna de Recoleta.
2. EXTIENDASE cheque a nombre del Señor Artemio Maximiliano Villarroel Canales, Cédula Nacional N° 3.362.316-k, la suma de \$68.920 (sesenta y ocho mil novecientos veinte pesos).
3. IMPÚTESE el gasto al centro de costo 04.06.73.01. al ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA; SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.

ETP/JZV/JPA/CPG/chs
DISTRIBUCIÓN:
-Administración Municipal
-Secretario Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-Dideco



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

